



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002023

FECHA DE REGISTRO

15/OCT/2024

GUTIERREZ ALDACO RAFAEL

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-062939	15/oct/2024	\$251.88



"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

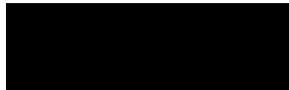
Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2023	14/octubre/2024	09-01-04-066-001-000	COPIA DE LICENCIA ANTERIOR

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

AV. INSURGENTES 541
UNION
TECOMAN, TECOMAN

GUTIERREZ ALDACO RAFAEL



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOCAL COMERCIAL

Vigencia del Permiso

Del 14/octubre/2024 al 14/octubre/2025

Director Responsable de Obra: ING. NOE MONROY VAZQUEZ

Registro No. 051

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Especifico(s) Solicitado(s)

Nivel Medidas / Superficie

REGULARIZACION DE OBRA

COMERCIOS Y SERVICIOS

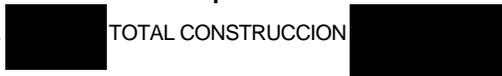
P.B.



Descripción de la Obra

REGULARIZACION DE PROYECTO PIZZERIA P.

TOTAL CONSTRUCCION



Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H3-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

220 HABITANTES POR HECTAREA -- 44 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

140 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

8 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

140 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !